



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 161 - 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA DIRECTORES DE PROGRAMAS DE CAMBIO

Lima, 22 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2014, el mismo que en sus Anexos III y IV contiene los Programas de Cambio y Proyectos, respectivamente;

Que el artículo 2º de la citada Resolución dispone conservar la prioridad institucional de dichos Programas de Cambio y Proyectos Independientes, siendo sus acciones reguladas por el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos;

Que mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, actualmente la Oficina Nacional de Planeamiento¹; y a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 se oficializaron los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran el "Procedimiento Gestión de Programas" y el "Procedimiento Gestión de Proyectos";

Que en el referido "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", se establece que los Directores de los Programas de Cambio son designados por la Superintendencia Nacional a través de Resolución de Superintendencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 108-2013/SUNAT, entre otros, se designó al señor José Aníbal Sánchez Zambrano como Director del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática de SUNAT - Etapa de Formulación", y a través de la Resolución de Superintendencia N.º 261-2013/SUNAT se modificó la denominación del indicado Programa de Cambio por "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática";

De acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT.



Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2013/SUNAT, se designó al señor Dámaso Martín Carlos Tay como Director del Programa de Cambio "Mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal";

Que mediante el Memorándum N.º 02-2014-SUNAT/800000, el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas, por encargo de la Superintendente Nacional dispone la designación de las personas que ocuparán los cargos de Directores de los Programas de Cambio: "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática" y "Mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal";

Que en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto las designaciones a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a las personas que ocuparán los cargos de Directores de los mencionados Programas de Cambio;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

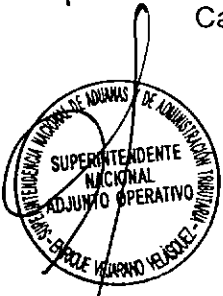
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto las designaciones como Directores de Programas de Cambio, a las siguientes personas, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

- Director del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática"
Señor José Aníbal Sánchez Zambrano
- Director del Programa de Cambio "Mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal"
Señor Dámaso Martín Carlos Tay

Artículo 2º.- Designar como Directores de Programas de Cambio, a las siguientes personas, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

- Director del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática"
Señor Vicente Raúl Tapia Díaz
- Director del Programa de Cambio "Mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal"
Señor José Aníbal Sánchez Zambrano





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 3°.- Disponer que las unidades orgánicas de la SUNAT brinden el apoyo que requieran a los Directores de Programa, en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese,



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

